

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO
PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL**

PROYECTO:

**“TRATAMIENTO PARA LA
READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN
SOCIAL”**

EJERCICIO 2013

TOMO I

De la justificación de la creación y diseño del programa

PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento.

Respuesta: Sí.

Nivel "A" de los supuestos.

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver;
- El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta;
- El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación.

En su origen, se formula como un hecho negativo al cometerse un acto delictivo del fuero común, de acuerdo al Código Penal del Estado de México en la Exposición de Motivos, en su párrafo VI.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su Pilar 3, Sociedad Protegida, menciona que el mayor problema del sistema penitenciario en el Estado de México es la sobrepoblación, ya que se cuenta con 22 Centros Preventivos y de Readaptación Social hasta el mes de diciembre de 2013, con una capacidad instalada de 9 mil 964 espacios con una demanda de 18 mil 63 internos, teniendo una sobrepoblación del 81 por ciento.

Las consecuencias inmediatas de dicho problema son: falta de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que contamina la relación interpersonal y el desarrollo individual entre la población penitenciaria, insuficiente infraestructura y equipamiento, una excesiva carga de trabajo del personal y la mezcla de los internos con distintos niveles de peligrosidad. Dada la saturación del sistema penitenciario, los centros en muchos casos no cumplen con su función de lograr la reinserción social de las personas privadas de su libertad y, en su lugar, se consideran espacios de contención, donde la dignidad de las personas (internos, familiares y personal penitenciario) se ve seriamente afectada.

En este sentido, existe una situación que puede ser revertida impulsando políticas para la optimización de la infraestructura, la aplicación de penas alternativas y la reducción de la prisión preventiva mediante mecanismos ágiles de procuración e impartición de justicia. Al margen de lo anterior, el sistema penitenciario mexiquense ha enfatizado, en la medida de lo posible, el enfoque de la reinserción.

La población interna se define en la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad en el Estado de México, bajo Decreto No. 42 promovida por el Gobernador Constitucional, Alfredo del Mazo González y aprobada por la H. XLIX Legislatura, Título Segundo, Capítulo I, Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

La información para conocer la evolución del problema, se refleja en los informes trimestrales que son actualizados en las fichas técnicas de los indicadores del proyecto.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7 y 21.

Sugerencias.

Construir un diagnóstico utilizando como referencia la metodología del marco lógico para tomar como base las causales para fortalecer las acciones a realizar en el proyecto.

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Respuesta: Sí.

Nivel “A” de los supuestos.

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender;
- El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta;
- El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Justificación.

El diagnóstico de la problemática que atiende el Programa, tiene su fundamento dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México, 2011-2017, en su pilar 3, Sociedad Protegida y en el Programa Sectorial Sociedad Protegida, 2012-2017, Diagnóstico de una Sociedad Protegida.

El principal obstáculo que enfrentan los sistemas penitenciarios estatal y nacional consiste en la sobrepoblación de los penales. Hasta marzo de 2012, la capacidad instalada de los centros mencionados era de 10 mil 379 espacios, pero la población penitenciaria total llegó a 18 mil 207 internos, registrándose una sobrepoblación del 75 por ciento. Tal situación genera diversas limitaciones, tales como la falta de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que contamina la relación interpersonal y el desarrollo individual entre la población penitenciaria, la falta de infraestructura y equipamiento para evitar conductas indeseables y prohibidas, excesivas cargas de trabajo del personal y la convivencia de internos con distintos grados de peligrosidad, entre otros. Dada la saturación del sistema penitenciario, los centros de detención referidos en muchos casos no cumplen la función de preparar la reinserción social de los internos y, en su lugar, constituyen simples espacios de contención, donde no se respeta la dignidad de las personas (internos, familiares y personal penitenciario).

El programa anual menciona el número de internos atendidos (18 mil personas adultas). Son asistidos por 547 profesionales siendo insuficientes ya que se considera a familiares de internos y preliberados, víctimas del delito, tutelados, patronos; las actividades en el ejercicio anterior ascienden a más de 950 mil y participan en el programa más de 200 organismos públicos, privados y sociales que contribuyen de forma sustantiva a las diversas tareas de asistencia a la población reclusa. Se señala: intercambiar, trasladar, custodiar, vigilar y tratar a toda persona que fuere privada de su libertad, por orden de los Tribunales del Estado o autoridad competente, desde el momento de su ingreso a cualquier centro. Con el informe de los Centros Preventivos que se actualiza diariamente, se especifica el número de procesados, sentenciados, ejecutoriados, del fuero común y federal. En cuanto a la población atendida se cuenta con los registros y concentrados mensuales de la Dirección de Readaptación Social referentes a reclusos y a sus familiares.

Sugerencias.

Reforzar los objetivos y estrategias que marca el Programa Sectorial Sociedad Protegida.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7 y 21.

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si.

Nivel “A” de los supuestos.

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada, que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo;
- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema;
- Existe evidencia (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo;
- Existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación.

Tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 18 constitucional, del cual emanan y se derivan las funciones penitenciarias, la eficacia rehabilitadora de la pena, la legitimación de decisiones de la autoridad penitenciaria que conduce y gobierna el tratamiento intramuros, así como la consagración de la finalidad o signo terapéutico que reviste al Sistema Penitenciario Mexicano, se basa el tratamiento de los internos en tres postulados fundamentales: el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, considerándose como los peldaños insustituibles y requeridos para la modificación de las tendencias e inclinaciones antisociales de los internos, así como propiciar la adquisición de conocimientos que puedan serles de utilidad en su vida libre.

La Ley de Seguridad del Estado de México otorga a la Secretaría de Seguridad Ciudadana nuevas y mayores responsabilidades en materia de prevención y combate especializado del delito, de reinserción social, de participación ciudadana, etc., lo cual obliga al fortalecimiento de su estructura orgánica para cumplir a cabalidad con los imperativos legales vigentes.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado el 14 de agosto de 2013, establece que la Dirección de Readaptación Social, implementará programas integrales en materia de psicología, criminología, trabajo social, educativo y médico psiquiátrico, conforme a las normas y lineamientos establecidos por el Programa Integral de Readaptación y Reinserción Social, así como instaurar las medidas para el establecimiento del tratamiento post institucional. Así mismo señala los objetivos específicos de cada una de las áreas que intervienen en este proceso.

Existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, a través de la participación de los internos en eventos culturales, recreativos y deportivos, establecidos en registros y controles por Centro Preventivo y lo más importante, mediante el Consejo Técnico Interdisciplinario se emiten valoraciones positivas para que el Juez otorgue los beneficios correspondientes.

Sugerencias.

Ampliar la documentación teórica y empírica para el diagnóstico del problema, para apoyar las decisiones de política pública.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Tomo II

De cuál es su contribución del Programa presupuestario (Pp) a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.

PREGUNTA 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Si.

Nivel "D" de los supuestos.

- El programa cuenta con un documento en el que se establecen las relaciones con los objetivos del programa sectorial;
- No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 – 2017 establece:

- ❖ Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.
 - Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.
 - Tema 24. Reinserción social integral.
 - Tema 25. Reinserción social focalizada.

La descripción de objetivos y proyectos de la estructura programática de acuerdo al programa Prevención y Reinserción Social en el proyecto "Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social" consiste en la aplicación de actividades de planeación, ejecución y evaluación del tratamiento integral psicoterapéutico, sociocriminológico, pedagógico, en salud preventiva y dinámicas ocupacionales para el desarrollo de estructuras cognitivas y el bienestar físico y emocional de las personas privadas de su libertad a favor de su proceso de readaptación y reinserción social dentro de las instituciones penitenciarias.

En sentido estricto, el propósito se encuentra establecido dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que dicta de manera explícita: *"Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial"* (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2013).

No existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial. Por consecuencia, el logro del propósito no aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los mismos en materia de Prevención y Readaptación Social.

Existe relación y conceptos comunes entre el objetivo del proyecto y el objetivo del programa sectorial.

Sugerencias.

Cambiar el propósito del programa, ya que debe estar alineado verticalmente de acuerdo a los objetivos que persigue el mismo, a través del proyecto además debe mostrar el cambio esperado en la población objetivo como resultado.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 5 y 6.

PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta:

El Pilar 3, Sociedad Protegida del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en sus objetivos y estrategias:

- ❖ Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.
 - Estrategia fortalecer la reinserción social;
 - En sus líneas de acción de una sociedad protegida.
- Estrategia 2.3. Fortalecer la reinserción social:
 - Establecer políticas para la optimización del uso de la infraestructura penitenciaria y de reintegración social existente, para lograr una reinserción social adecuada;
 - Fortalecer las preceptorías juveniles regionales y la escuela de reintegración, por ser mecanismos efectivos de reinserción de adolescentes y adultos jóvenes;
 - Orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito;
 - Establecer estrategias que favorezcan la readaptación integral de los internos, realizando acciones dirigidas hacia sus familias y promoviendo su participación en el mercado laboral;
 - Impulsar programas de rehabilitación de internos farmacodependientes;
 - Impulsar el programa de reinserción social acorde al perfil criminológico, a través del fortalecimiento del seguimiento post-institucional;
 - Rediseñar modelos integrales psicoterapéuticos, asistenciales, sociales, educativos y de laborterapia para la población penitenciaria.

Se relaciona con el objetivo 2 del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, “Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia”.

- Estrategia 2.3. Fortalecer la reinserción social.
 - Tema 24 Reinserción social integral:
 - ✓ Fortalecer las preceptorías juveniles regionales y la escuela de reintegración, por ser mecanismos efectivos de reinserción de adolescentes y adultos jóvenes;
 - ✓ Orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito;
 - ✓ Establecer estrategias que favorezcan la readaptación integral de los internos, realizando acciones dirigidas hacia sus familias y promoviendo su participación en el mercado laboral.
 - Tema 25. Reinserción social focalizada:
 - ✓ Impulsar programas de rehabilitación de internos farmacodependientes;
 - ✓ Impulsar el programa de reinserción social acorde al perfil criminológico, a través del fortalecimiento del seguimiento post-institucional;

- Rediseñar modelos integrales psicoterapéuticos, asistenciales, sociales, educativos y de laborterapia para la población penitenciaria.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 4 y 6.

PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Respuesta:

La Declaración del Milenio en el año 2000, es un llamado de las Naciones Unidas y un compromiso de los países, para alcanzar objetivos sobre el desarrollo, la gobernabilidad, la paz, la seguridad y los derechos humanos, toda vez que México está incluido en dichos acuerdos.

Los Objetivos y las Metas del Milenio son:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- Meta 1: de forma indirecta, reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar diario.
- Meta 2: de forma indirecta, reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

- Meta 3: de forma indirecta, velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3: de forma directa, promover la equidad de género y la autonomía de las mujeres.

- Meta 4: de forma indirecta, eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

- Meta 5: de forma directa, reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años entre 1990 y 2015.

Objetivo 5: Reducir la mortalidad materna.

- Meta 6: de forma indirecta, reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.

- Meta 7: de forma Indirecta, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA.
- Meta 8: de forma indirecta, haber detenido y comenzado a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves para el año 2015.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

- Meta 9: de forma indirecta, incorporar los principios del desarrollo sustentable en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- Meta 10: de forma directa, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento para el año 2015.

El propósito que se encuentra establecido dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, no tiene vinculación directa o indirecta con las metas del milenio, sin embargo, el proyecto de Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social tiene una relación directa con los objetivos 1, 2, 3, 5 y 6 con sus respectivas metas.

Tomo III

Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.

PREGUNTA 7. Las poblaciones potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Respuesta: Si.

Nivel "A" de los supuestos.

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida);
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas;
- Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de agosto de 2013, establece en el objetivo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social las atribuciones siguientes: planear, ejecutar, coordinar y evaluar las políticas que contribuyan a reducir los índices de criminalidad en el Estado de México, mediante el fortalecimiento y consolidación de sistemas integrales de prevención, rehabilitación para adolescentes, así como readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad, identificándose la población potencial.

Las poblaciones objetivo y atendidas están definidas en el Informe de Población de los Centros Preventivos, identificando los procesados, sentenciados y ejecutoriados del fuero común y federal; así mismo, establece la unidad de medida y el número de internos.

En el caso de la entidad, el sistema penitenciario se compone de 22 Centros Preventivos y de Readaptación Social, 20 Preceptorías Juveniles y una Escuela de Reintegración Social para Adolescentes. Hasta el mes de diciembre del 2013, la capacidad instalada era de 9 mil 964 espacios, pero la población penitenciaria llegó a 18 mil 63 internos; es decir, la sobrepoblación es de 81 por ciento.

Se realiza un concentrado mensual por parte de las áreas técnicas de la población atendida, debidamente requisitado y en resguardo. Existe un proceso de registro integral, que sirve como sustento en la cuantificación de la población objetivo, por lo tanto no es requerida una metodología específica.

Sugerencias.

Fortalecer e implementar un sistema de administración integral de información, que servirá para hacer eficiente la identificación de la población potencial, comparándola con la población objetivo.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8 y 9.

PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si.

Nivel “B” de los supuestos.

- La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación.

Existen registros de los internos que reciben tratamiento en cada uno de los Centros Preventivos y de Readaptación Social. Dicha información se concentra en las áreas responsables de la Dirección de Readaptación Social en cumplimiento de sus objetivos:

- Departamento de Psicología y Criminología: Coordinar y evaluar la atención psicológica que se brinda a los internos de las instituciones penitenciarias y coadyuvar a la orientación, desarrollo y evaluación de sus capacidades y habilidades para su reinserción a la sociedad, así como clasificarlos de acuerdo a los criterios criminológicos preestablecidos en las actas de Consejo Interno Interdisciplinario...
- Departamento de Trabajo Social: Ejecutar, instrumentar y coordinar acciones de asistencia y tratamiento social a los internos encaminadas a fomentar, conservar y fortalecer las relaciones con sus familiares o con quienes constituyan su núcleo afectivo, como parte fundamental en el proceso de reinserción social, mediante la aplicación del procedimiento técnico y estudios de situación socio familiar y económica.
- Departamento de Servicios Educativos: Planear y organizar el otorgamiento de servicios educativos orientados a lograr que los internos en las instituciones penitenciarias y de reintegración social para adolescentes, adquieran los conocimientos necesarios que les permitan acreditar y certificar sus estudios y que desarrollen procesos de concientización dirigidos a lograr la reinserción y reintegración social.
- Departamento Médico y Psiquiátrico: Establecer, desarrollar y supervisar la atención médica, odontológica, psiquiátrica y de enfermería dirigida a la población interna de las instituciones penitenciarias y de reintegración social para adolescentes, que permita preservar su estado de salud física y mental y coadyuvar en su proceso readaptatorio y de reinserción social.
- Departamento de Industria Penitenciaria y Promoción del Empleo: Organizar y coordinar las actividades laborales y terapia ocupacional que desarrollan los internos en las instituciones penitenciarias, con el propósito de contribuir a su tratamiento de reinserción social.

Todo ello de acuerdo a sus manuales de procedimientos donde se especifica de forma clara y concisa que instrumentos se ocuparán y las características de los beneficiarios. Cabe mencionar que los manuales del Departamento de Trabajo Social, Médico Psiquiátrico y Servicios Educativos se encuentran en fase de revisión para su próxima aprobación.

Sugerencias.

Construir un proceso estandarizado mediante un programa de software, que permita apoyar al cumplimiento de las metas e indicadores del programa.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 7 y 9.

PREGUNTA 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta:

El Departamento de Trabajo Social es el área encargada de registrar la información socioeconómica de los beneficiarios del proyecto.

Justificación.

Los procedimientos están plasmados en el Manual de Procedimientos en proceso de actualización, del Departamento de Trabajo Social de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, publicado en agosto de 2003, Políticas Generales, PG15: corresponde al trabajador social efectuar los estudios sociales...

Los beneficiarios son los internos indiciados, procesados, sentenciados y ejecutoriados del fuero común y federal, sus familiares y las víctimas.

El Manual de Procedimientos del Departamento describe en el sistema operativo:

- Insumos:
Modelo Estratégico de Readaptación Social, indiciados, población de procesados, sentenciados, preliberados y liberados de los Centros Preventivos de Readaptación Social, (C.P.R.S.) necesidades de comunicación, apoyo y acercamiento familiar, solicitudes de indiciados y procesados para obtener reducción de caución u otorgamiento de fianza.
- Proceso:
El área de trabajo social de los C.P.R.S. conoce las necesidades, inconformidades y dudas de los internos; son orientados para que tengan comunicación inmediata al exterior; informándoles de los derechos y servicios de los que goza; realiza entrevistas, visitas, reuniones y pláticas grupales con el interno, la familia, el núcleo de reinserción, la tutela, el patrón, la víctima en su domicilio y en la institución; investiga la situación victimológica prevaleciente, estudia los elementos sociológicos y conforme a la etapa que corresponde, proporciona el tratamiento readaptatorio al sentenciado; analiza su información socio-familiar, con el objeto de que la autoridad competente valore si es o no procedente su traslado; proporciona los estudios técnicos requeridos por el Consejo Técnico e Interno Interdisciplinario y por la autoridad judicial competente, en cualquier momento y durante el tratamiento sociológico readaptatorio; motiva al preliberado para que participe en actividades comunitarias y se coordina permanentemente con las áreas técnicas para atenderlo.
- Resultados:
Atención oportuna y seguimiento de los internos desde su ingreso al C.P.R.S. hasta la obtención de su libertad; resolución de necesidades, dudas e inquietudes; acercamiento del familiar; obtención de beneficios para su libertad; integración de expedientes en tiempo y forma; información técnica para la dictaminación de traslados; formulación de estudios que contribuyen a valorar mediante dictamen técnico, el caso de los internos ante los consejos técnicos y readaptación de la población de los Centros Preventivos de Readaptación Social.

La temporalidad de las mediciones es cada vez que ingresa un interno en cualquier estatus a algún Centro Preventivo y de Readaptación Social.

Sugerencias.

Se debe concluir la gestión de sus procedimientos en el Manual que se encuentra en actualización.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

Tomo IV

De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

PREGUNTA 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No.

Justificación.

En las actividades de la MIR del “Programa” se tiene:

Actividad 1: Impulsar el programa de capacitación en materia de seguridad penitenciaria al personal en beneficio de las actividades de readaptación social.

Actividad 2: Ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento a los adolescentes y/o adultos jóvenes con conducta antisocial, mediante un programa interdisciplinario individual y familiar acorde a las medidas impuestas por el juez de la materia.

Las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes, en este sentido se puede apreciar que no se tiene una relación causal.

Sugerencias.

Para identificar las actividades, es conveniente preguntarse: ¿qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo? Esta pregunta tendrá que formularse para cada uno de los componentes.

Aunque es posible localizar la respuesta en el nivel inferior del apartado de medios del árbol de objetivos, no suelen encontrarse la totalidad de las actividades.

Es necesario elaborar el árbol de objetivos de acuerdo a la metodología en la materia.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si.

Nivel "C" de los supuestos.

- Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

En el entendido que los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo, para cumplir con el propósito de acuerdo a la MIR los que tiene relación son:

- Incorporar a las personas privadas de su libertad al programa de terapia ocupacional para impulsar el tratamiento de readaptación social.
- Identificar y canalizar a los internos que debido a su buen comportamiento son candidatos a obtener su libertad.
- Incorporar a las personas privadas de su libertad al programa educativo para impulsar el tratamiento de readaptación social.

Los Componentes deben estar relacionados y redactados para el logro de resultados; no son prescindibles para producir el cumplimiento del objetivo del programa.

La redacción se debe formular como resultados logrados.

Sugerencias.

Los supuestos son los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos.

Una de las contribuciones que la MIR hace a la gestión del programa es la identificación de los riesgos que comprometen el logro de un objetivo, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico identificado en los supuestos.

Para la construcción de los supuestos, es necesario que los riesgos se expresen como situaciones que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos.

Para este caso, los supuestos difieren del compromiso que deben de atender siguiendo una lógica vertical, redireccionando los componentes al logro del propósito.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: No.

Justificación.

En la MIR el propósito marca:

- Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial.

La cual no está alineada al fin de la MIR del programa.

Sugerencias.

Se puede entender que el propósito es el cambio esperado en la población objetivo, como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.

El propósito debe responder a la pregunta, qué cambio se desea lograr en la población objetivo; por tanto, se parte de una situación no deseada hacia una deseada.

Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya alcanzado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo más el efecto obtenido.

Iniciar la definición del propósito con un verbo es incorrecto, ya que éste expresa acción y así no se estaría representando como algo ya logrado.

Al redactarlo de esta forma se hace hincapié en que lo importante es resolver el problema de la población objetivo, además de que permite identificar la población en la cual se debe medir el resultado buscado.

Se sugiere contar con un propósito único, ya que el tener más de uno puede ocasionar que los recursos se dispersen entre los distintos objetivos y se pierda claridad acerca de cuál es la problemática que se busca solucionar con el programa, además de que la medición de los resultados se vuelve compleja.

Por otro lado, se sugiere no incluir expresiones como “mediante”, “a través de”, “por medio de”, “y”, porque generalmente encierran un segundo objetivo de menor jerarquía y hacen alusión a los componentes del programa; habría que preguntarse: ¿qué es lo que se quiere resolver?

Es importante aclarar que a diferencia del objetivo del fin, el programa es responsable del cumplimiento total del objetivo del propósito; por lo tanto, el cambio deseado en la población objetivo dependerá de las acciones desarrolladas por éste.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

Respuesta: No.

En la MIR del programa el Fin señala:

Disminuir el porcentaje de sobrepoblación existente en los C.P.R.S. del Estado de México.

Sugerencias.

El fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

Para identificar el fin, se toma como punto de partida el propósito y se responde a la pregunta ¿para qué se busca lograr el objetivo principal del programa?

Se recomienda seleccionar el fin a cuyo logro del programa contribuye de manera más significativa y directa lo que se busca.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa, no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno.

Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera directa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.

Por lo general, la contribución del programa al logro del fin no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que éste ha estado en operación durante un periodo prolongado.

En el sentido de alineación del propósito hacia el fin busca contribuir al cumplimiento del objetivo del programa, de acuerdo a los suscrito en la MIR: “Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reincorporación social de las personas privadas de su libertad”; el fin parece contribuir al cumplimiento superior.

La alineación vertical de los supuestos y la estructura horizontal de los medios de verificación necesitan reestructurarse para el cumplimiento del objetivo en ese nivel.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 12, 14 y 20.

PREGUNTA 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si.

Nivel “D” de los supuestos.

- Algunas de las actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación.

Se identifican las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR de forma dispersa, pero a la vez consistente en:

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en su Pilar 3 Sociedad Protegida. En sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

- ❖ Objetivo 2, “Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia”;
 - Estrategia 2.3. Fortalecer la reinserción social:
 - Establecer estrategias que favorezcan la readaptación integral de los internos, realizando acciones dirigidas hacia sus familias y promoviendo su participación en el mercado laboral.
 - Rediseñar modelos integrales psicoterapéuticos, asistenciales, sociales, educativos y de laborterapia para la población penitenciaria.
 - Impulsar políticas de despresurización penitenciaria a través de mecanismos jurídicos para el externamiento anticipado de la población ejecutoriada.
 - Profesionalizar al personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios.

Así mismo el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017:

- ❖ Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.
 - Estrategia 2.3. Fortalecer la reinserción social, Tema 25.
 - Rediseñar modelos integrales psicoterapéuticos, asistenciales, sociales, educativos y de laborterapia para la población penitenciaria.
 - Profesionalizar al personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios.

La Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas del Estado de México:

TÍTULO TERCERO, Sistema Institucional:

- CAPÍTULO I, Del Régimen de Tratamiento y sus Artículos.
- CAPÍTULO II, Del Régimen Ocupacional y sus Artículos.
- CAPÍTULO III, Del Régimen Educativo y sus Artículos y
- CAPÍTULO VI, De la Asistencia Médica Psicológica y Psiquiátrica.

Sugerencias.

Tomando en consideración el objetivo del programa, de acuerdo a la MIR es importante tener identificado dentro de un documento los conceptos. Se sugiere construir un Plan Estratégico incluyendo el diagnóstico, objetivo general, objetivos específicos y líneas de acción concretas, tomando como base el Modelo Estratégico de Readaptación Social y su marco jurídico.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12 y 13.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

PREGUNTA 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si.

Nivel "A" de los supuestos.

- Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Un indicador es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa.

Los nombres de los indicadores presentados para el programa son:

- Índice de Reincidencia Delictiva.
- Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A.
- Internos Incorporados al Programa de Laborterapia en los C.P.R.S.

Los tres indicadores son claros, atendiendo la característica de precisos e inequívocos; de relevancia, observando una dimensión importante para el logro del objetivo del programa; tiene economía de acuerdo a los reportes de monitoreo, conteniendo una base aceptable para evaluar el desempeño.

Sugerencias.

La MIR del programa debe tener 8 indicadores, para cumplir con los niveles de objetivos planteados, considerando que cada indicador mide un aspecto diferente de la MIR; para ello se recomienda fortalecer y construir los indicadores faltantes bajo el siguiente esquema:

- En el fin medir la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución del objetivo estratégico de la dependencia o entidad. Por lo general, este resultado conocido como el impacto que tiene el programa, sólo puede ser observado en el largo plazo.
- En el propósito se mide el cambio generado por el programa en la población objetivo. Por lo general, este resultado puede ser medido en el mediano plazo.
- En los componentes se mide la provisión de los bienes o servicios por parte del programa. Debe considerarse al menos un indicador para cada componente y, pueden medirse con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual.



- En las actividades se miden los procesos que se llevan a cabo para la producción de los componentes y su medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles de objetivo.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20

PREGUNTA 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Fórmula de cálculo.
- d) Tipo de operación del indicador.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: Si.

Nivel "A" de los supuestos.

- Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Los nombres de los indicadores presentados para el programa son:

- Índice de Reincidencia Delictiva.
- Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A.
- Internos Incorporados al Programa de Laborterapia en los C.P.R.S.

Están definidos presentando la fórmula de cálculo, estableciendo el tipo de operación:

- Índice de Reincidencia Delictiva (Personas reincidentes/Población de preliberados)*100.
- Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A. (Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A./Población interna de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A.)*100.
- Índice de Internos Incorporados al Programa de Laborterapia en los C.P.R.S. (Internos Incorporados al Programa de Laborterapia/Población interna)*100.

La frecuencia de medición descrita es anual para los indicadores.

No se observa en la ficha técnica la línea base, no obstante en la descripción de la meta se proyecta la relación de la variación del periodo inmediato anterior.

En los tres indicadores se muestra el comportamiento, teniendo un apartado de observaciones para explicar las variaciones.

Sugerencias.

Se debe especificar la línea base de los indicadores, así mismo fortalecer la sintaxis de las metas relacionadas al cumplimiento de los objetivos de cada nivel de la MIR.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 15,17, 18 y 19.

PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si.

Nivel "A" de los supuestos.

- Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Las metas de los indicadores se describen a continuación:

- Índice de Reincidencia Delictiva, "Se mantendrá el índice de reincidencia delictiva por debajo del 3% anual, al estimar un índice de reincidencia del 2.53% en 2013, a través del impulso al programa de reinserción social y tratamiento post-institucional."
- Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A., "Incrementar en más del 1% con relación al 2011, el número de internos inscritos en el proceso educativo penitenciario, lo que permitirá mantener por arriba del 50% la cobertura de internos en materia educativa.
- Internos Incorporados al Programa de Laborterapia en los C.P.R.S., "En el periodo 2013 se pretende incrementar en 1% el número de internos incorporados al proceso de laborterapia con relación al 2012 y con ello contribuir a mantener un porcentaje superior al 90% de participación de internos en actividades de terapia ocupacional.
- Así podemos analizar que para los tres indicadores mencionados en este apartado se cumplen las características establecidas en la pregunta, sin embargo para el primer indicador se proyecta mantener el índice de reincidencia delictiva por debajo del 3% impulsando el programa de reinserción social, lo cual es correcto cambiando la sintaxis de la oración, es decir se menciona la meta a alcanzar, 2.53 por ciento, como tema central para el cumplimiento del indicador en mención.

Sugerencias.

Para el indicador "Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A." la fecha no concuerda con el ejercicio evaluado, se recomienda revisar y ajustar la fecha en lo sucesivo.

En el indicador "Internos Incorporados al Programa de Laborterapia en los C.P.R.S." se pretende incrementar el porcentaje en un 1% y posteriormente se menciona mantenerlo en un porcentaje superior del 90 % por ejercicio. Es recomendable especificar de forma clara el incremento con las variaciones correspondientes.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 15,16 y 19.

PREGUNTA 18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si.

Nivel "A" de los supuestos.

- Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Como se ha mencionado de los ocho indicadores se han presentado tres, los cuales incluyen en sus medios de verificación lo siguiente:

- Índice de Reincidencia Delictiva contenido en el propósito de la MIR, se tienen medios de verificación mediante los registros de seguimiento de casos de personas preliberadas.
- Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A., se prevé registros de inscripción e informes mensuales.
- Internos Incorporados al Programa de Laborterapia en los C.P.R.S., se tiene registro de los participantes en actividades de terapia ocupacional e informes mensuales.

Tomando en cuenta las consideraciones mencionadas por el Consejo Nacional de Evaluación, en su paso 9, medios de verificación dice:

- Si no existe o falta información, será necesario incluir actividades para obtenerla;
- Tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores;
- Si no se puede conseguir la información ni incluir actividades para generarla, se debe cambiar el indicador.

Revisando la fuente documental, se llegó a la conclusión de que los medios de verificación son oficiales e institucionales al plasmar el sello y firma en los documentos en mención.

Contienen un encabezado permitiendo identificar la naturaleza del fin por el que se aplica.

Permiten producir el cálculo del indicador, ya que su contenido es suficiente para atender la fórmula generada en el mismo.

Cumplen la condición de ser públicos.

Sugerencias.

Continuar fortaleciendo el reporte de las actividades mencionadas en los manuales de procedimientos de cada área.

Ilación lógica con las respuestas de las preguntas 15, 16, 19 y 20.

PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si.

Nivel "A" de los supuestos.

- Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Para el entendimiento de la verificación de la lógica horizontal, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa, se dispone de medios de verificación como:

- Registros de seguimiento de casos de personas preliberadas, con el indicador del Índice de Reincidencia Delictiva y su fórmula, (Personas reincidentes/Población de preliberados)*100, tiene como propósito: garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, en este sentido se hace la pregunta, ¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro a ese nivel?. En sentido estricto, el medio de verificación cumple con la identificación solicitada en sus dos apartados iniciales, pero no mide de forma directa o indirecta el objetivo.
- Registros de inscripción e informes mensuales, con el indicador Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A. y su fórmula, (Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A. / Población interna de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A.)*100, tiene en su componente incorporar a las personas privadas de su libertad al programa educativo para impulsar el tratamiento de readaptación social.
- Registros de internos que participan en actividades de terapia ocupacional e informes mensuales, con el indicador Internos Incorporados al Programa de Laborterapia en los C.P.R.S. y su fórmula (Internos Incorporados al Programa de Laborterapia/Población interna)*100", tiene en su componente incorporar a las personas privadas de su libertad al programa de terapia ocupacional para impulsar el tratamiento de readaptación social. Cumple en los tres niveles de suficiencia para el cálculo del indicador y permite medir directamente el objetivo.

De los cuatro componentes, tres son los relacionados con el programa a través del proyecto. El indicador de Internos y Adolescentes Inscritos al Proceso Educativo en los C.P.R.S. y E.R.S.P.A. incluye a los adolescentes que no se mencionan en el objetivo.

Sugerencias.

La lógica horizontal debe presentar en los niveles del propósito una relación causal en atención a su redacción.

PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas, en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

Para sugerir modificaciones en la MIR primero se debe comprender que es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas, consistiendo en una matriz en la que se presentan los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional o sectorial); los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos; los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables; los medios para obtener y verificar la información.

Así mismo, debe existir una lógica vertical, es decir, los cuatro niveles de objetivo responden a una relación causal: para alcanzar los componentes (efecto), es necesario que se realicen las actividades (causa); para lograr el propósito (efecto), se debe contar con los componentes (causa) y para contribuir de manera significativa al fin (efecto), tiene que lograrse el propósito (causa). De igual forma debe existir una lógica horizontal que corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos.

Ahora bien, una vez analizadas la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa a través del proyecto, en primera instancia se sugiere alinear los objetivos del programa, toda vez que presentan diferente estructura en cada uno de los documentos oficiales, la estructura programática, la MIR y el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El fin, establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo, así mismo se toma como punto de partida el propósito. Para nuestro caso el fin se considera adecuado, sin embargo se nota poca relación causal con el propósito.

El propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que se producen correspondiendo al objetivo central. En la MIR el propósito no tiene relación con el objetivo del programa, es por ello que lo ideal es que se modifique.

Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo. En este entendido el grado de complejidad que presenta la MIR por la atención y conformación de otros proyectos, difícilmente se pueden alinear al propósito, presentando desviaciones serias, por lo que los objetivos, deberán ajustarse una vez que esté consolidado el propósito.

Las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes. En este tenor se aprecia que ninguna de ellas está relacionada con los componentes. Es importante que en su construcción se pregunte, ¿qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo?, así mismo, debe cumplir con las características adecuadas, atendiendo el cumplimiento del nivel superior.

Finalmente, es preferible realizar la construcción de una MIR por proyecto de acuerdo a la estructura programática y no una por todo el programa con la finalidad de generar una lógica en las acciones que se realizan en la Dirección de Readaptación Social.

Tomo V

De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.

PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

Cabe señalar que la SSC, la PGJEM y la Secretaría General de Gobierno (SGG) concentran en su mayoría las acciones que se llevarán a cabo en materia de seguridad, para lograr la misión y visión de una Sociedad Protegida. El resto es responsabilidad de otras dependencias y entidades que, mediante el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, coadyuvarán en el ámbito de su competencia para dar respuesta a las líneas de acción formuladas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.

Para el proyecto se reportaron las siguientes complementariedades y coincidencias:

- Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial de la Secretaría del Trabajo, a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, I.C.A.T.I.
- Tecnologías Domésticas de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Educación y Organización de Consumidores.
- Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, a través del Centro de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, CECATI.
- Programa de Atención a la Educación para los Adultos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con el propósito de formalizar y certificar estudios de educación primaria y secundaria a los internos procesados teniendo una cobertura estatal.
- Programa de Atención a la Educación de la Secretaría de Educación del Estado de México, a través de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con una población objetivo de internos procesados con el propósito de formalizar y certificar estudios de educación media superior en el Estado.
- Programa para eventos cívicos, deportivos, artísticos, recreativos y culturales del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal; con el propósito de apoyar la participación de la entidades federativas en la implementación de estos programas dirigidos a internos e internas procesados y sentenciados con una cobertura nacional.

Sugerencias.

Los programas mencionados tienen complementariedad y coincidencia. Se sugiere seguir fortaleciendo los convenios inter-institucionales, así como la participación de más instituciones en el Estado de México, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras.

Valoración del diseño del programa.

Existe un diagnóstico del proyecto del Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social, careciendo de más elementos específicos que atienden la problemática existente.

El proyecto contribuye de forma significativa, al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Pilar 3, Sociedad Protegida del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Se cuenta con una MIR que incluye seis proyectos.
- La MIR en su lógica vertical presenta desviaciones en sus actividades, componentes, propósito y fin.
- Interrelación parcial entre las actividades y metas de las áreas del proyecto, en el cumplimiento del objetivo de la MIR del programa.

Dentro del marco jurídico, el proyecto se menciona desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; Ley de Penas Privativas y Restrictivas del Estado de México, Ley de Seguridad del Estado de México, Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado, Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El diseño del programa como tal, posee una adecuada formulación general. Entre los elementos que forman parte de sus componentes algunos se encuentran en operación bajo modalidades diferentes, otros en rediseño, luego de períodos de receso y otros directamente en etapa de diseño. Si bien esto no debiera plantear problemas por sí mismo, la principal dificultad es que cada uno de ellos posee orientaciones que provienen de objetivos que tiene actualmente el programa. La operación requiere de un esfuerzo de gestión al que esta evaluación espera contribuir en términos de sus recomendaciones.

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados no se puede validar en su totalidad. Si bien la cadena causal de componentes a propósitos es lógicamente consistente, las actividades no corresponden plenamente con los objetivos de los componentes.

Las poblaciones objetivo y atendida están definidas en el Informe de Población de los Centros Preventivos, se identifican las características de los procesados, sentenciados y ejecutoriados del fuero común y federal. Cada tipo de población corresponde a los componentes del Marco Lógico y especifica los diversos niveles en los que se manifiesta la necesidad que da origen al programa. La definición general de la población objetivo se encuentra identificada.

Es recomendable que en la evaluación de diseño programático se tomen en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Los servicios y metas deberán estar alineados apropiadamente.
- ✓ Los objetivos deben ser claros, entendibles y alcanzables.
- ✓ Eficientar la gestión del programa “Prevención y Readaptación Social”.
- ✓ Los recursos del proyecto “Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social” deben ser usados apropiadamente.
- ✓ Cada una de las áreas debe conocer cuáles son sus metas y objetivos.

Conclusiones.

Tomo I De la Justificación de la Creación y Diseño del Programa.

Existe un Diagnóstico del Proyecto del Prevención de la Antisocialidad, careciendo de más elementos específicos que atienden la problemática existente.

Se cuenta con 22 Centros Preventivos y de Readaptación Social hasta el mes de diciembre de 2013, con una capacidad instalada de 9 mil 964 espacios con una demanda de 18 mil 63 internos, teniendo una sobrepoblación del 81 por ciento.

Las consecuencias inmediatas de dicho problema son: falta de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que provoca contaminación la relación interpersonal entre la población y el desarrollo individual, insuficiente infraestructura y equipamiento, una excesiva carga de trabajo del personal y la mezcla de los internos con distintos niveles de peligrosidad. Dada la saturación del sistema penitenciario, los centros en muchos casos no cumplen con su función de contribuir a la reinserción social de los internos y, en su lugar, se consideran espacios de contención, donde la dignidad de las personas (internos, familiares y personal penitenciario) se ve seriamente afectada.

Tomo II. De cuál es su contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.

El Proyecto contribuye de forma significativa al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Pilar 3 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.

La descripción de objetivos de programas y proyectos de la estructura programática de acuerdo al programa de Prevención y Reinserción Social en el proyecto “Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social” consiste en la aplicación de actividades de planeación, ejecución y evaluación del tratamiento integral psicoterapéutico, socio - criminológico, pedagógico, en salud preventiva y dinámicas ocupacionales para el desarrollo de habilidades cognitivas y el bienestar físico y emocional de las personas privadas de su libertad.

Tomo III. De la definición de la población potencial, objetivo y atendida.

Existe la definición de la población potencial, objetivo y atendida.

Tomo IV. De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Se cuenta con una MIR que incluye todos los proyectos que ejecuta la Unidad Responsable.
- La MIR en su lógica vertical presenta desviaciones en sus actividades, componentes, propósito y fin.
- Interrelación parcial entre las actividades y metas de las áreas que ejecutan el proyecto, en el cumplimiento del objetivo de la MIR del programa.

Tomo V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.

Se cuenta con el apoyo de otras dependencias de gobierno, observándose complementariedades y coincidencias en las actividades del proyecto.

Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. México

Ley General de Contabilidad Gubernamental. México.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2009). Encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres 2006. México.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). (29 de enero de 2012). Programa Sectorial: Sociedad Protegida. México.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (1 de marzo de 2012). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. México..

CONEVAL. (2011). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.

CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados. México.

Departamento de Prevención. (2013). Carpeta de eventos artísticos y culturales en materia de prevención. Zinacantepec, México.

Departamento de Prevención. (2013). Prevención Social. México.

Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (2013). Estudio de Caso de Adolescentes en Estado de Riesgo de Cometer una Conducta Antisocial. México.

Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (2013). Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. México.

Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. (noviembre-diciembre de 2013). Reporte de Ingresos Mensuales Adolescentes en Estado de Riesgo para la Comisión de Conductas Antisociales. México.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (Tercer trimestre de 2013). Ficha Técnica Indicadores 2013. México.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (2013). Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013. México.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (2013). Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora. México.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la SSC. (2013). Anexo I. Descripción General del Programa Presupuestario. México.

H. LIII Legislatura del Estado. (4 de diciembre de 1998). Código Financiero del Estado de México y Municipios. Toluca de Lerdo, Estado de México.

H. LIV Legislatura del Estado. (11 de septiembre de 2001). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Toluca de Lerdo, Estado de México.

H. XLVIII Legislatura del Estado de México. (17 de septiembre de 1981). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Toluca de Lerdo, Estado de México.

LVI Legislatura del Estado de México. (25 de enero de 2007). Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México. México.

Organización de las Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia. "Directrices de Riad".

Organización de las Naciones Unidas. (2000). *ONU México: Sistema de las Naciones Unidas en México*.

Obtenido de Objetivos de Desarrollo del Milenio:

http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html

Organización de las Naciones Unidas. (1985 de noviembre de 28). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores "Reglas de Beijing". Beijing, China.

Secretaría de Finanzas. (30 de abril de 2013). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Secretaría de Finanzas. (5 de julio de 2006). Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. Estado de México, México.

Secretaría de Finanzas. (30 de abril de 2013). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México. Secretaría de la Contraloría. (12 de febrero de 2008). Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría. Estado de México.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. (2013). Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. México.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. (febrero de 2013). Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. México.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. (2013). Matriz de Indicadores para los Resultados del Programa Prevención y Reinserción Social. México.

ANEXO I

Descripción General del Programa Presupuestario



Anexo I. Descripción General del Programa Presupuestario

EVALUACIÓN DEL DISEÑO

Análisis de las generalidades y configuración del programa presupuestario

Programa presupuestario evaluado: Prevención y Reinserción Social, en su proyecto de "Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social".

I. Datos del Evaluador Externo

- 1.1 Nombre:** M. de Aud. Alejandro Zacarías Calderón
- 1.2 Cargo:** Representante Legal
- 1.3 Institución a la que pertenece:** COCADEN S.A. DE C.V.
- 1.4 Último grado de estudios:** Maestría
- 1.5 Correo electrónico:** a_zacarias@yahoo.com.mx acocaden@gmail.com
- 1.6 Teléfono (con lada):** 722 5 82 3986 Cel. 722 2412815, 722 1232385.
- 1.7 Fecha de llenado:** 31/03/2014

2. Identificación del Programa Presupuestario a evaluar

2.1 Nombre y clave del programa presupuestario: Prevención y Reinserción Social Clave: 0201030000

2.2 Unidad responsable del programa: Secretaría de Seguridad Ciudadana

2.3 Unidades ejecutoras del programa: Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Dirección de Readaptación Social

Departamento de Psicología y Criminología

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Servicios Educativos

Departamento Médico y Psiquiátrico

Departamento de Industria Penitenciaria y Promoción del Empleo

2.4 Unidad ejecutora, responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

2.5 Dirección de la página de internet de donde sea posible encontrar información del programa evaluado:

<http://ssc.edomex.gob.mx/>

2.6 Nombres de los titulares ejecutores del programa en la entidad responsable evaluada:

- Lic. Rubén Fernández Lima, Director General de Prevención y Readaptación Social
- Lic. Oskar Eduardo Palmas Rosas, Director de Readaptación Social
- Lic. Lucila Tapia Rosales, Jefe de Departamento de Psicología y Criminología
- M.C. Silverio Muñoz Escobar, Jefe de Departamento Médico Psiquiátrico

- Profr. José Luis Zúñiga, Jefe de Departamento de Servicios Educativos
- T.S. Tomás Castillo Santana, Jefe de Departamento de Trabajo Social
- Lic. Víctor Hugo Gómez Esteves, Jefe del Departamento de Industria Penitenciaria y Promoción del Empleo

2.7 ¿En qué año comenzó a operar el programa?

1989

2.8 Otras Entidades Ejecutoras del programa presupuestario evaluado

No existe

3. Normatividad del Programa Presupuestario

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente?

El Programa de Prevención y Readaptación Social en el proyecto; “Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social”, tiene su base jurídica en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, párrafo segundo; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, de los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 8 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de mayo de 1971.
- Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de diciembre de 1985, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Programa Sectorial, Sociedad Protegida, 2012-2017.
- Reglamento de los Centros Preventivos y Readaptación Social del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Manuales de Procedimientos de la Dirección de Readaptación Social.

4. Fin y Propósito del Programa Presupuestario.

4.1 Describa el Fin del programa:

En la MIR del programa el fin señala “Disminuir el porcentaje de sobrepoblación existente en los C.P.R.S. del Estado de México”.

El fin establece los objetivos de desarrollo y estratégicos de la dependencia o entidad a los que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.

Para identificar el fin, se toma como punto de partida el propósito y se responde a la pregunta ¿para qué se busca lograr el objetivo principal del programa (propósito)?

Se recomienda seleccionar el fin a cuyo logro del programa contribuye de manera más significativa y directa lo que se busca.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno.

Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera directa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.

4.2 Describa el propósito del programa:

En la MIR el propósito marca “Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial”.

Se puede entender que el propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.

El propósito debe responder a la pregunta ¿qué cambio se quiere lograr en la población objetivo?; por tanto, se parte de una situación no deseada hacia una ideal para dicha población.

Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por obtener. La estructura para redactar el propósito es población objetivo más el efecto obtenido.

Iniciar la definición del propósito con un verbo es incorrecto, ya que éste denota acción y así no se estaría representando como algo ya logrado.

Al redactarlo de esta forma se hace hincapié en que lo importante es resolver el problema de la población objetivo, además de que permite identificar la medición del resultado buscado. (Modificar las tendencias e inclinaciones antisociales de los internos a través de un tratamiento interdisciplinario para lograr la reinserción social).

5. Área de atención del Programa Presupuestario

5.1 ¿Cuál es la principal función del programa presupuestario evaluado?

<input type="checkbox"/>	Agricultura, fomento pecuario y acuicultura	<input type="checkbox"/>	Empleo
<input type="checkbox"/>	Alimentación	<input type="checkbox"/>	Comunicaciones y transporte
<input type="checkbox"/>	Ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	Desarrollo regional y urbano
<input type="checkbox"/>	Educación cultura y deporte	<input type="checkbox"/>	Preservación del medio ambiente y los recursos naturales
<input type="checkbox"/>	Impartición de justicia	<input type="checkbox"/>	Salud, seguridad y asistencia social
<input checked="" type="checkbox"/>	Procuración de justicia y derechos humanos	<input type="checkbox"/>	Seguridad pública y protección civil
<input type="checkbox"/>	Fomento al desarrollo industrial, empresarial y comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(especifique): Trabajo y capacitación para la reinserción social

6. Cobertura y focalización del Programa Presupuestario evaluado

Cobertura: estatal

Focalización: 22 Centros Preventivos y de Readaptación Social

Tratándose de un proyecto que tiene cobertura y focalización a nivel estatal y en todos los estratos sociales ésta se lleva a cabo, una vez ingresadas las personas a los Centros Preventivos y de Readaptación Social.

La focalización de la población se define en la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad en el Estado de México, bajo Decreto No. 42 promovida por el Gobernador Constitucional, Alfredo del Mazo González y aprobado por la H. XLIX Legislatura, Título Segundo, Capítulo I, Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

7. Población Objetivo:

7.1. Describe la población objetivo del programa

Son los internos, víctimas del delito, familiares, preliberados y tutelas.

Así mismo, la población objetivo está definida en el Informe de Población de los Centros Preventivos, se identifican las características de los procesados, sentenciados y ejecutoriados del fuero común y federal, así como la unidad de medida, el número de internos y una fuente de información diaria presentada en los anexos.

8. Análisis del Presupuesto del Programa Presupuestario

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso.	\$	1	2	8	9	4	4	1	4	3
8.2 Indique el presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal.	\$	1	2	1	4	4	5	1	1	5

9. Identificación de los grupos poblacionales beneficiarios directos del Programa Presupuestario

9.1. El programa beneficia exclusivamente a (marque sólo una opción)

<input type="checkbox"/>	Adultos y adultos mayores	<input type="checkbox"/>	Mujeres
<input type="checkbox"/>	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	Migrantes
<input type="checkbox"/>	Niños	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros, especifique:
<input type="checkbox"/>	Discapacitados		Aplica a todas las personas
<input type="checkbox"/>	Indígenas		

ANEXO 2

Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Población Potencial	Unidad de Medida	Operación	Población Objetivo	Unidad de Medida	Operación	Fórmula de cálculo
Población que ingresa en los Centros de Prevención y Readaptación Social en el Estado de México	Interno	Suma	Procesados, sentenciados y ejecutoriados del fuero común y federal	Interno	Suma	Total de población de los C.P.R.S.

Cabe mencionar que el proyecto no cuenta con una metodología como tal, ya que la cuantificación de la población se hace a través del ingreso de las personas privadas de su libertad por medio de una cédula de registro integral.

Para la población objetivo se cuenta con registros de cada una de las actividades que se realizan con los internos, abarcando todas las áreas de la Dirección de Readaptación.

ANEXO 3

Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Las poblaciones objetivo y atendida están definidas en el Informe de Población de los Centros Preventivos, se identifican las características de la Población: procesados, sentenciados y ejecutoriados del fuero común y federal; así mismo se identifica la unidad de medida, el número de internos y una fuente de información diaria presentada.

Posteriormente cada mes se realiza un concentrado con los datos del beneficiario por parte de las áreas técnicas, que se encargan de requisitar y resguardar esta información. Este procedimiento se lleva a cabo para realizar un registro integral mismo con el cual se está actualizando la base de datos continuamente.

ANEXO 4

Indicadores

Anexo. 4 Indicadores

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de sobrepoblación penitenciaria	Población interna adulta/Número de espacios para internamiento-1(100)	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si
Propósito	Índice de reincidencia delictiva	(Personas reincidentes/Población de preliberados)*100	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si
Componentes	Internos incorporados al programa de laborterapia en los C.P.R.S.	(Internos incorporados al programa de laborterapia/Población interna)*100	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si
	Dictámenes positivos en Consejo Técnico Interdisciplinario	(Casos de internos con dictamen positivo CTI/Casos de internos estudiados por CTI)*100	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si
	Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo en los C.P.R. S. y E.R.S.P.A.	(Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo de los C.P.R.S. y E.R.S.P.A./Población interna de los C.P.R. S. y E.R.S.P.A)*100	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si
Actividades	Capacitación básica y actualización al personal de seguridad penitenciaria	(Elementos capacitados en formación inicial y actualización/Elementos de seguridad y custodia)*100	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si
	Adolescentes y adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas	Adolescentes y adultos jóvenes sujetos que concluyeron medidas técnicas y/o supervisión de reglas/ Adolescentes y adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas y/o supervisión de reglas	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	No	No	No

ANEXO 5

Metas del programa

Anexo 5. Metas del Programa

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Índice de sobrepoblación penitenciaria	50.8%	Sí	Se presenta un índice de sobrepoblación de 94.3%	Sí	Orientado al Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017 y el Plan Sectorial, una Sociedad Protegida	Sí
Propósito	Índice de reincidencia delictiva	2.43%	Sí	Se estima un índice de reincidencia delictiva del 2.53%	No	No tiene relación causal entre el fin y el propósito, ni los componentes	Sí
Componentes	Internos incorporados al programa de laborterapia en los C.P.R.S.	93.89%	Sí	Incrementar en 1% el número de internos al proceso de laborterapia	Sí	Mantener en más del 1% de los internos participando en el proceso de laborterapia	Sí
	Dictámenes positivos en Consejo Técnico Interdisciplinario	27.52%	Sí	Incrementar los casos a valorar por el Consejo Técnico Interdisciplinario	No	No tiene relación causal entre el propósito y el componente	Sí
	Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo en los C.P.R. S. y E.R.S.P.A.	56%	Sí	Incrementar en más de 1% el número de internos incorporados al proceso educativo	No	El porcentaje debe representar un número de incremento concreto, así mismo hay correlación mencionada con el 2011	Sí
Actividades	Capacitación básica y actualización al personal de seguridad penitenciaria.	58.62%	Sí	Incrementar en el personal los conocimientos en materia de seguridad penitenciaria	No	No tiene relación causal entre las actividades y los componentes	Sí
	Adolescentes y adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas	No	No	No	No	No	No

ANEXO 6

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

La MIR que a continuación se presenta es solo una sugerencia de contar una matriz por proyecto, así mismo es enunciativa y se PROPONE estructurarla en talleres participativos al interior de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de verificación
Fin	Disminuir el porcentaje de sobrepoblación existente en los C.P.R.S. del Estado de México	Índice de sobrepoblación penitenciaria	Población interna adulta/número de espacios para internaminto-I (100)	Trimestral	Registro e Informe de población de los internos en los C.P.R.S. del Estado de México
Propósito	Coadyuvar al proceso readaptatorio y de reinserción social mediante la implementación de los programas integrales en materia de psicología, criminología, trabajo social, educativo y médico psiquiátrico a los internos de los C.P.R.S. del Estado de México	Índice de Internos atendidos por los programas integrales	(Personas atendidas por los programas integrales/población de los C.P.R.S.)*100	Trimestral	Registro de personas preliberadas y liberadas
Componentes	Incorporar a las personas privadas de su libertad al programa de terapia ocupacional para impulsar el tratamiento de readaptación	Internos incorporados al programa de laborterapia en los C.P.R.S.	(Internos incorporados al programa de laborterapia/población interna)*100	Trimestral	Registros de internos participando en terapia ocupacional
	Incorporar a los internos sentenciados ejecutoriados del fuero común al programa educativo para impulsar el tratamiento de readaptación	Internos sentenciados ejecutoriados del fuero común al programa educativo	Internos sentenciados ejecutoriados del fuero común que reciben tratamiento educativo en los C.P.R.S. y penitenciaria/ Total de internos sentenciados ejecutoriados del fuero común de los C.P.R.S. y penitenciaria	Trimestral	Registro de internos sentenciados ejecutoriados del fuero común que reciben tratamiento educativo
	Acciones realizadas de tratamiento sociológico por trabajador social a favor de internos ejecutoriados para impulsar el tratamiento de readaptación y reinserción social	Porcentaje de internos ejecutoriados y familiares que reciben tratamiento sociológico	(Número de acciones realizadas a internos ejecutoriados y familiares/ Total de la población ejecutoriada)*100.	Trimestral	Registros de internos ejecutoriados y familiares que reciben tratamiento sociológico
	Atenciones médicas de los internos reclusos en los C.P.R.S. y penitenciaria para coadyuvar la readaptación de los internos	Atenciones médicas totales a internos reclusos en los C.P.R.S. y penitenciaria	(Total de atenciones médicas brindadas en los C.P.R.S., penitenciaria y los E.R.S.P.A./Población total de internos	Trimestral	Registro del total de atenciones médicas otorgadas a los internos de los C.P.R.S. y penitenciaria

			recluidos en C.P.R.S. y penitenciaria)*100.		
	Atender a los internos sentenciados, considerando su diagnóstico psicológico, características de personalidad, sentencia y fecha probable de beneficio para su readaptación y su reinserción social	Atención psicológica a internos sentenciados	(Total de internos sentenciados atendidos/Número de internos sentenciados)*100	Mensual	Registros integrales de los internos atendidos en los C.P.R.S. y penitenciaria

Cada una de las actividades para cumplir los componentes viene enunciada en los anexos de los documentos entregables en el apartado, “actividades propuestas para la MIR”.

Así mismo, se menciona dentro de los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático sugerir modificaciones a la MIR o incorporar cambios del programa. En este sentido se realizó, con participación del personal de la Dirección de Readaptación Social, un ejercicio para llevar a cabo las sugerencias de mejora, lo cual, y de forma enunciativa se realizaron las propuestas.

ANEXO 7

Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Nivel de objetivo	Nombre del Programa	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
Fin	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Propósito	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Componente	Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	Secretaría del Trabajo	Impulsar la capacitación y el adiestramiento de la población mexiquense que requiere emplearse o auto-emplearse	Población mexiquense	Capacitación.	Estatal	Secretaría del Trabajo	Sí	Sí	Apoyo a los internos en capacitación y adiestramiento para coadyuvar a su readaptación y reinserción social
	Tecnologías Domésticas	Secretaría de Economía del Gobierno Federal	Proteger y defender los derechos del consumidor y generar una cultura de consumo responsable	Consumidores de productos y/o servicios	Información y protección	Estatal	PROFECO	Sí	Sí	Orientación y apoyo de los productos y servicios otorgados a los internos, así como la capacitación en tecnologías domésticas
	Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, SEP.	Ofrecer a la población programas de capacitación que permitan su incorporación a un trabajo remunerable, estable y socialmente útil	Población objetivo que desee capacitarse en una actividad laboral	Capacitación	Estatal/ Nacional	S.E.P.	Sí	Sí	Apoyo a los Internos en capacitación y adiestramiento para coadyuvar a su readaptación y reinserción social

	Programa de Atención a la Educación para los Adultos	I.N.E.A.	Formalizar y certificar estudios de educación primaria y secundaria	Internos procesados	Educación	Estatad	I.N.E.A.	Sí	Sí	Educación a Internos para coadyuvar a su readaptación y reinserción social
	Programa de Atención a la Educación	Secretaría de Educación del Estado de México	Formalizar y certificar estudios de educación media superior en el Estado	Internos procesados	Educación	Estatad	Secretaría de Educación del Estado de México	Sí	Sí	Educación para Internos para coadyuvar a su readaptación y reinserción social
	Programa para eventos cívicos, deportivos, artísticos, recreativos y culturales	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal	Apoyar la participación de las entidades federativas en la implementación de programas educativos y culturales	Internos procesados y sentenciados de los C.P.R.S.	Capacitación, orientación y apoyo	Estatad/ Nacional	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal	Sí	Sí	Apoyo en la realización de eventos cívicos, deportivos, artísticos, recreativos y culturales en los C.P.R.S. en apoyo a las acciones de readaptación y reinserción social del programa
Actividades	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D. No determinada al nivel de objetivos de la MIR.

ANEXO 8

Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Anexo 8. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Fortaleza	1, 2,3 y 21.	Vocación de servicio: seguir fortaleciendo la identidad hacia la institución
Fortaleza	1, 2,3 y 21.	Compromiso en el servicio: seguir fortaleciendo la identidad hacia la institución
Fortaleza	1, 2,3, 20 y 21.	Experiencia laboral: capacitación al personal
Fortaleza	1, 2,3 y 21.	Trabajo interdisciplinario y en equipo: fortalecer la capacitación y motivación del personal
Fortaleza	21	Intervención de otras instituciones en el Proyecto: continuar renovando los convenios interinstitucionales
Oportunidad	7,8,9 y 21	Nuevos programas para la población específica: conocerlos y aplicarlos
Oportunidad	21	Vinculación con instituciones de educación superior, capacitación y salud: continuar renovando los convenios institucionales
Oportunidad	7,8 y 9	Modernización tecnológica: utilización de tecnología alternativa mediante convenios interinstitucionales
Oportunidad	4,5 y 6	Política pública orientada al fortalecimiento en el programa y el proyecto
Oportunidad	7,8 y 9	Creación de programa de tratamiento contra las adicciones: conocerlo y aplicarlo
Oportunidad	20	Establecer un procedimiento integral de reinserción y readaptación social: elaborar el plan estratégico con técnicas participativas de todos los niveles



Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad y Amenaza		
Debilidad	1,2 y 3	Enfoque anacrónico de recursos financieros: focalizar y eficientar la aplicación de éstos
Debilidad	1,2 y 3	Falta de recursos humano-técnicos: realizar convenios con instituciones de educación superior
Debilidad	1,2 y 3	Desmotivación laboral: motivación mediante el reconocimiento al trabajo
Debilidad	1,2 y 3	Escaso estímulo y reconocimiento laboral: motivación mediante el reconocimiento al trabajo
Debilidad	2	Insuficiente comunicación entre las áreas: capacitación y actualización de las vías de intercambio de información
Debilidad	2	Falta de recursos materiales y tecnológicos: solicitar ampliación de la base presupuestal orientada a resultados
Debilidad	1 y 2	Prohibiciones legales: promover mediante las instancias correspondientes iniciativas de ley en la Cámara de Diputados
Amenaza	2	Asignación de actividades extraordinarias: profesionalización de carrera orientada a resultados
Amenaza	2	Crecimiento gradual de la población penitenciaria: fomentar y promover más la participación social
Amenaza	1,2 y 3	Infraestructura insuficiente: solicitar ampliación de la base presupuestal orientada a resultados
Amenaza	2	Incremento de equipo: solicitar ampliación de la base presupuestal orientada a resultados
Amenaza	1,2 y 3	Sobrepoblación y hacinamiento penitenciario: fomentar y promover la participación social
Amenaza	9	Estigmatización social hacia las personas que han obtenido un beneficio de libertad anticipada o compurgan su pena: campañas orientadas hacia las empresas para la capacitación y contratación de las personas liberadas
Amenaza	1,2 y 3	Incremento significativo en el aspecto criminológico de la población: fomentar y promover la participación social
Amenaza	1,2 y 3	Desinterés de la población penitenciaria para la participación en los programas de reinserción social por no existir un beneficio preliberacional o de libertad anticipada: fomentar y promover la participación de los internos

ANEXO 9

Matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario

Pilar temático o Eje transversal:	Pilar temático 3 Sociedad Protegida
Objetivo de Pilar o Eje:	Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia
Estrategia	Fortalecer la reinserción social
Línea de acción:	Orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito
Programa:	010203-Prevención y reinserción social
Objetivo del programa presupuestario:	Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de programas de readaptación y reincorporación social de las personas privadas de su libertad.
Unidad Responsable:	22600 – Secretaría de Seguridad Ciudadana

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin					
Disminuir el porcentaje de sobrepoblación existente en los CPRS del Estado de México	Índice de sobrepoblación Penitenciaria	$((\text{Población Interna Adulta}/\text{Número de espacios para internamiento})-1)*100$	Trimestral	Registro de sobrepoblación en los CPRS	Existe una menor comisión de ilícitos en el Estado de México
Propósito					
Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial	Índice de reincidencia delictiva	$(\text{Personas reincidentes} / \text{Población de preliberados}) * 100$	Anual	Registros de seguimiento de casos de personas preliberadas	Reformar el marco jurídico. Supervisión y seguimiento de los casos en la evaluación de los preliberados en su tratamiento post-institucional
Componentes					
Prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales (delito) en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática	Adolescentes incorporados a actividades del programa de prevención de la antisocialidad	$(\text{Adolescentes incorporados a actividades del Programa de la Antisocialidad} / \text{Población adolescente en la entidad})*100$	Trimestral	Registros de estadísticas de adolescentes incorporados a actividades del Programa de Prevención de la Antisocialidad, Programa Operativo Anual, Sistema Integral de Información cédulas de regionalización	Los niños, jóvenes y adolescentes son persuadidos favorablemente en contra de conductas delictivas
Incorporar a las personas privadas de su libertad al programa de terapia ocupacional para impulsar el tratamiento de readaptación social	Internos incorporados al programa laborterapia en los CPRS	$(\text{Internos incorporados al Programa de Laborterapia} / \text{Población interna})*100$	Trimestral	Registros de internos participando en actividades de terapia ocupacional e informes mensuales	Contar con infraestructura penitenciaria adecuada para llevar a cabo el programa de laborterapia a internos Fortalecer la coordinación empresarial para el apoyo a este programa en las instituciones penitenciarias
Identificar y canalizar a los internos que debido a su buen comportamiento son candidatos a obtener su prelibertad	Dictámenes positivos en Consejo Técnico Interdisciplinario	$(\text{Casos de Internos con dictamen positivo CTI} / \text{Casos de internos estudiados por CTI})*100$	Semestral	Registros de casos positivos en CTI	Los internos mejoran su comportamiento
Incorporar a las personas privadas de su libertad al programa educativo para impulsar al tratamiento de readaptación social	Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo en los CPRS y ERSAP	$(\text{Internos y adolescentes inscritos al proceso educativo de los CPRS y ERSAP} / \text{Población interna en los CPRS y ERSAP}) * 100$	Trimestral	Registro de inscripciones e informes mensuales	Existe aprovechamiento educativo de los internos
Actividades					
Impulsar el programa de capacitación en materia de seguridad penitenciaria al personal en beneficio de las actividades de readaptación social	Capacitación básica y actualización al personal de Seguridad Penitenciaria	$(\text{Elementos capacitados en forma inicial y actualización} / \text{Elementos de Seguridad y Custodia}) * 100$	Trimestral	Registro de personal capacitado	Son realizados en tiempo y forma los cursos de capacitación
Ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento a los adolescentes y/o adultos jóvenes con conducta antisocial, mediante un programa interdisciplinario individual y familiar acorde a las medidas impuestas por el juez de la materia	Adolescentes y/o adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas	$(\text{Adolescentes y/o adultos jóvenes que concluyeron medidas técnicas y/o supervisión de reglas} / \text{Adolescentes y/o adultos jóvenes sujetos a medidas técnicas y/o supervisión de reglas}) * 100$	Trimestral	Registro de seguimiento de cada adolescente y/o adulto joven sujeto a medidas de orientación protección y tratamiento en internamiento y/o externamiento	Los adolescentes y adultos jóvenes internos mantienen buen comportamiento durante el proceso

ANEXO 10

Fuentes de Información

Anexo 10. Fuentes de Información

Programa Presupuestario: Prevención y Reinserción Social.

Proyecto Presupuestario: Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Tipo de Evaluación: Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la Evaluación: 2013.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, párrafo segundo; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, De los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 8 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de mayo de 1971.
- Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de diciembre de 1985, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida, 2012-2017.
- Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Manuales de Procedimientos de la Dirección de Readaptación Social.
- Términos de Referencia Evaluación de Diseño Programático.

ANEXO I I

**Ficha técnica con los datos generales
de la institución evaluadora y el costo
de la evaluación**

Anexo II. “Ficha técnica con los datos generales de la institución evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la institución evaluadora: Consultoría y Capacitación para el Desarrollo de Negocios COCADEN S.A. DE C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Mario García Alcántara
Colaboradores: Líder: Dr. Benjamín Vallejo Camacho Evaluador: Lic. Andrés T. Ramos González
Nombre de la unidad administrativa por parte del GEM responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación: Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Lic. Ángel Armando Hannz Sámano, Jefe de la Unidad de Análisis, Programación y Evaluación de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Forma de contratación de la instancia evaluadora: Contrato
Costo de la evaluación: \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N)
Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente